



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES



Handwritten initials.



APRUEBA SUSTITUTO DE BENEFICIARIO
PROGRAMA P.P.F., TÍTULO II, PROYECTO "COMITÉ
DE PROPIETARIOS TIERRAS ROJAS 1", DE LA
COMUNA DE QUILPUÉ, CÓDIGO 119326.

Nº INT.: 01H/119.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2823 /

VALPARAÍSO, 20 ABR. 2016

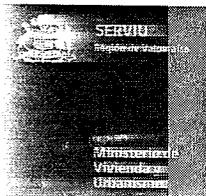
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en el artículo 40, sobre sustituto de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta Nº 6035, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2015, que convoca a Segundo Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo del proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- c) La Resolución Exenta Nº 8299, (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del **Segundo Llamado** a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, entre los que se encuentran los integrantes del proyecto denominado "**COMITÉ DE PROPIETARIOS TIERRAS ROJAS 1**", de la comuna de Quilpué.
- d) Las disposiciones de la Resolución Nº 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que otorga el Decreto TRA 272/6/2016, de (V. y U.), que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La carta Nº de Partes 5030, de fecha 13 de abril de 2016 por la cual la Asistencia Técnica Nueva Vivienda, informa fallecimiento de un socio del proyecto "Comité de Propietarios Tierras Rojas 1", de Quilpué, don MARCO ANTONIO ESPINOZA IBACETA, RUT 4.205.759-2.
- b) El Certificado de Defunción, de fecha 12 de abril de 2016, extendido por el Servicio Registro Civil e Identificación, a nombre de don Marco Antonio Espinoza Ibaceta, fallecido el 7 de febrero de 2016. Dicto la siguiente:

1/2



RESOLUCIÓN:

1. Sustitúyase por fallecimiento al socio titular, beneficiado del programa de Protección del Patrimonio Familiar, mediante Resolución citada en el Visto c) de la presente Resolución, integrante del proyecto "Comité de Propietarios Tierras Rojas 1", de la comuna de Quilpué:

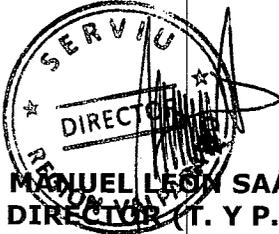
MARCO ANTONIO ESPINOZA IBACETA	RUT 4.205.759-2
Motivo de la renuncia	Fallecimiento
Documento de respaldo	Certificado de Defunción
Monto subsidio solicitado Título II	55 U.F.

2. Apruébese como sustituta del beneficiario enunciado en el resuelvo N° 1 precedente, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a dicho beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen, adjudicándole idénticos montos de subsidios otorgados al socio fallecido.

ANA NIBALDA ALLENDE LÓPEZ	RUT 5.917.329-4
Monto subsidio solicitado Título II	55 U.F.
Parentesco	Cónyuge

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a efectuar la regularización en el Registro de Beneficiarios.
3. Déjese constancia que en esta materia no se han dictado anteriormente resoluciones que dispongan sustituciones de beneficiarios en el citado proyecto habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (T. Y P.)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

ENCL.: Expediente y original Certificado de Subsidio.

DISTRIBUCIÓN:

- o Dirección Regional
- o Depto. Operaciones Habitacionales
- o Oficina Provincial de Valparaíso
- o Unidad de Postulaciones
- o Oficina de Partes.

N° Partes: **5030/2016**

2/2